

# Distribución funcional de la renta en España

EL Instituto Nacional de Estadística acaba de publicar su informe anual titulado "La Renta Nacional en 1975 y su distribución". Aunque del título pudiera deducirse que nos encontramos ante una publicación completa que contempla todos los aspectos y ópticas desde las que pueden analizarse la distribución de la renta, la realidad es muy otra, ya que sólo de forma parcial se tocan los cuatro aspectos desde los que es posible analizar un tema tan importante y sugerente.

Como se sabe, la distribución de la renta puede contemplarse desde las siguientes ópticas:

a) **Distribución sectorial de la renta, que contempla la parte de renta neta o bruta, generada por cada uno de los sectores productivos en que se divide la actividad económica. Suele evaluarse al coste de los factores de la producción.**

b) **Distribución funcional o factorial de la renta. Analiza la parte de renta asignada a cada uno de los factores de producción, incluso la participación que corresponde al sector de las Administraciones**

te, como habitualmente suele ocurrir, no figura España entre los países analizados. Y no pensemos que se trata de un desinterés por España, sino por la falta de estadísticas adecuadas que permitan incorporar a nuestro país a la relación, muy extensa, de países contemplados.

PERO la intención de este artículo era comentar los resultados publicados en el estudio del INE sobre distribución de la renta española en 1975 en el aspecto de la distribución funcional de la renta en España. Dicho trabajo se limita a analizar la participación de las rentas de trabajo en la renta nacional, ya que el resto de las rentas aparecen agregadas en el concepto de excedente neto de explotación.

Anticipemos que el INE estima que la remuneración de los salarios ha supuesto en 1975 el 63,9 por 100 de la renta nacional al coste de los factores, frente al 61,9 por 100 de 1974, 59,8 por 100 de 1973 y 57,2 por 100 de 1970. La primera cuestión que se plantearía es qué ha considerado el INE como remuneración de los asalariados. No cabe duda que debe corresponder a la definición figurada en la publicación sobre "Contabilidad Nacional de España". Base 1970 y recogida en la página 51 de dicha publicación, es decir, los sueldos y salarios brutos y las cotizaciones sociales a cargo de los empleadores. Como sueldos y salarios se entiende a los sueldos y salarios directos, las mejoras por horas extraordinarias, trabajo nocturno o fin de semana, las indemnizaciones por traslado, las primas por beneficios y productividad, las primas por transporte, las vacaciones pagadas, las remuneraciones en especie y los subsidios de vivienda. Entre las cotizaciones sociales figuran las de carácter obligatorio satisfechas a las instituciones de la Seguridad Social y las denominadas "ficticias", que son prestaciones sociales de carácter voluntario o convenidas entre las empresas y los trabajadores.

El INE en su publicación de "Contabilidad Nacional" no especifica el detalle de los distintos componentes de la remuneración de los asalariados, y por ello es difícil confirmar la fiabilidad de la magnitud estimada para 1975, que se eleva a 2.233.920 millones de pesetas. Nuestra opinión personal es que dicha magnitud puede estar sobrevalorada en el 10 por 100 diferencia que habría que imputar al excedente bruto de explotación. De los datos contenidos en la estadística de salarios del propio INE y de los que se deducen de las estadísticas de producción industrial es difícil llegar a

una evaluación tan alta de las rentas de trabajo o remuneración de los asalariados. En el "Informe Económico" publicado por el Banco de Bilbao hemos estimado para 1975 como rentas de trabajo un total de 2.939.153 millones de pesetas, lo que supone el 60,1 por 100 de la renta nacional, al coste de los factores, frente al 63,9 por 100 estimado por el INE. Se da la paradoja de que una entidad bancaria considere que la participación del trabajo en la renta nacional es inferior a la estimada oficialmente.

De la lectura del apartado dedicado a la distribución funcional de la renta, de la publicación del INE páginas 105 a 107, se deduce que la distribución funcional de la renta española, a pesar de la participación del 63,9 por 100 de la renta nacional y del 62,2 por 100 al contemplar el total de ingresos netos de los asalariados (1), no alcanza un nivel comparable con el de otros países desarrollados. A este fin, el INE publica un cuadro en el que figura para los años 1970 a 1974 el porcentaje de la remuneración de los asalariados sobre la renta nacional disponible, a precios de mercado, en algunos países de la OCDE. España figura en 1974 con el 58 por 100, frente al 59,3 por 100 de Japón, 60 por 100 de Francia, 60,9 por 100 de Italia y 71,7 por 100 del Reino Unido.

Aunque la publicación del INE no comenta las diferencias que presentan aquellos porcentajes en los distintos países, algunos artículos de prensa los han utilizado para presentar una posición deprimida de España. Dichos comentarios han desconocido o han soslayado que no se puede hacer comparación de dichos datos, salvo que se presente paralelamente el porcentaje que la población asalariada supone dentro de la total población activa. Evidentemente, desde el punto de vista relativo es muy diferente que un país asigne como rentas de trabajo el 60 por 100 de la renta nacional si la población asalariada supone el 70 ó el 90 por 100 de la población activa total.

PARA que el lector pueda formar un criterio más objetivo presentamos a continuación el cuadro con los porcentajes de participación en 1974 de las rentas salariales y de la población asalariada. Relacionando ambos porcentajes puede obtenerse lo que denominaríamos "coeficiente salarial", que, obviamente, tampoco es una medida rigurosa para detectar la equidad en la distribución funcional de la renta, pero que permite contemplar con mayor objetividad el problema planteado.

Porcentaje de la remuneración de los asalariados sobre la renta nacional disponible a precios de mercado en algunos países de la OCDE, en el 1974 y de la población activa asalariada sobre la población activa total.

	Remuneración de los asalariados (1)	Población activa asalariada (2)	Coefficiente salarial
Japón . . . . .	59,3	63,7	0,93
España . . . . .	58,0	60,3	0,87
Italia . . . . .	60,9	70,0	0,87
Reino Unido . . . . .	71,7	90,1	0,80
FRE. U.U. . . . .	68,7	90,3	0,76
Francia . . . . .	60,0	73,0	0,78
Suecia . . . . .	69,3	92,1	0,75
Alemania . . . . .	63,3	85,1	0,74
Canadá . . . . .	61,9	88,2	0,70

(1) "La Renta Nacional de España y su distribución en 1975". INE.

(2) "Anuario de Estadística del Trabajo". OIT.

NO cabe duda que la ocultación reconocida en los datos de la encuesta, que aparece evidente al contemplar sus resultados y las estimaciones de contabilidad nacional del propio INE, invalida notablemente los cuadros presentados, ya que la ocultación se da en una mayor proporción en los estratos de nivel de renta más elevada. Por ello afirmamos que no hay, en la publicación comentada, un cuadro coherente de la distribución personal de la renta en España.

Precisamente, el Departamento de Asuntos Económicos y Estadísticas de la OCDE acaba de publicar un folleto de su serie de "Estadísticas especiales", relativo a la distribución de las rentas en los países de la OCDE. Desgraciadamente,

Se requeriría un análisis muy pormenorizado de cada país para concluir cuál de ellos es el que ciertamente asigna una mayor parte de rentas al factor trabajo. Tener en cuenta que en las rentas no salariales también hay un porcentaje considerable de factor trabajo. Establecer juicios de valor en base a estos coeficientes tan agregados es muy arriesgado. Veamos el caso de España. No cabe duda que uno de los estratos sociales menos remunerados de nuestro país es el de los pequeños agricultores autónomos. Si la renta de estos pequeños agricultores fuese elevada respecto al total, se de-

Publicas. Suelen diferenciarse rentas salariales; rentas mixtas de los agricultores, comerciantes, empresarios y profesionales libres; ahorro de las empresas; rentas de capital y rentas de las Administraciones Públicas en concepto de propiedad y empresa. Pueden referirse a situaciones anteriores o posteriores al pago de los distintos impuestos, en cuyo último caso se amplía la participación del sector público.

e) **Distribución personal de la renta. Explica la distribución de la renta familiar disponible, entre las distintas familias o personas que constituyen la población residente. Puede referirse a la situación anterior o posterior al pago de los impuestos personales de carácter directo.**

d) **Distribución especial de la renta. Presenta la renta asignada a cada uno de los espacios (regiones, provincias, comarcas, etc.) en que haya podido dividirse el territorio de una nación. Puede referirse a cada una de las magnitudes de producto, renta y gasto que contempla la contabilidad nacional.**

las empresas, lo que equivale a cegar las fuentes de riqueza del futuro. No se olvide que España es el país en el que la autofinanciación de las empresas contempla un coeficiente más bajo. Si hemos de ser objetivos habrá que reconocer que las empresas españolas pasan por un momento muy crítico derivado de la fuerte caída de sus excedentes de explotación que en muchos casos no cubren siquiera las retenciones mínimas que exige la amortización de su capital fijo. Si se apuesta por un sistema socioeconómico de economía de mercado hay que ser consecuente para que las empresas dispongan de los recursos financieros que necesitan para hacer posible el progreso económico.

La inequidad de la distribución de la renta española está en la distribución personal para cada uno de los estratos socio-económicos y para la sociedad en general

las empresas, lo que equivale a cegar las fuentes de riqueza del futuro. No se olvide que España es el país en el que la autofinanciación de las empresas contempla un coeficiente más bajo. Si hemos de ser objetivos habrá que reconocer que las empresas españolas pasan por un momento muy crítico derivado de la fuerte caída de sus excedentes de explotación que en muchos casos no cubren siquiera las retenciones mínimas que exige la amortización de su capital fijo. Si se apuesta por un sistema socioeconómico de economía de mercado hay que ser consecuente para que las empresas dispongan de los recursos financieros que necesitan para hacer posible el progreso económico.

Julio ALCALDE  
INCHAUSTI